

BOLETÍN OFICIAL N° 105

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 27 de octubre de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 105 - PASO DE LA PATRIA, 27 DE OCTUBRE DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 571.- 15/06/2023: MODIFICA LA ORDENANZA N° 552/2022.

RESOLUCIONES

N° 078.- 21/06/2023: PROMULGA LA ORDENANZA N° 571/2023.

N° 113.- 30/08/2023: AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

N° 125.- 20/09/2023: CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 115.- 06/06/2023: ACEPTA RENUNCIA DEL ASESOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, ARQ. SERGIO SIXTO ALCARAZ.

N° 127.- 26/09/2023: HABILITACIÓN COMERCIAL PROVISORIA A LA SRA. GLADIS NOEMI CANDIA POR EL ALOJAMIENTO "CASA URUNDAY - COMPLEJO CEIBO".

N° 128.- 26/09/2023: AUTORIZAR Y DAR FACULTADES AL APODERADO DEL MUNICIPIO EN CAUSA CHAMORRO, NELLY C/ PRUYAS, HONORIO.

N° 129.- 26/09/2023: AUTORIZAR Y DAR FACULTADES AL APODERADO DEL MUNICIPIO EN CAUSA PEREZ, ISMAEL C/ DREISPIEL, STELLA MARIS.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Paso de la Patria, 15 de Junio de 2023

ORDENANZA N° 571/2023

VISTO

El expediente N° 048/2023 presentado por el Instituto de Vivienda de Corrientes (InViCo), solicitando la modificatoria de la Ordenanza 552/2022, proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo con la finalidad de crear una segunda comisaría en Paso de la Patria y,

CONSIDERANDO

QUE, a fin de concretar el mencionado proyecto, resulta necesario proveer al Gobierno de la Provincia de Corrientes y por ende al Ministerio de Seguridad, de un lote donde se pueda construir la Comisaría.

QUE, el encargado de la construcción de la Comisaría será el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO).

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria en la Ordenanza antes mencionada transfiere el inmueble identificado como lote "A" de la manzana "E" según proyecto de plano de mensura confeccionado por el agrimensor Roque Luis Montejano M.C.P 4805.

QUE resulta necesario dictar la presente ordenanza ampliatoria y aclaratoria a efectos de identificar el inmueble donado de referencia el cual se individualiza como lote 2 de la manzana 470, mensura 5833-E, inscripto en el Folio Real 6436 en mayor extensión y en la dirección General de Catastro bajo el Adrema R3-14841-1

QUE, el artículo 76 inciso 12 establece: *Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar*



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos. Autorizar concesiones de uso, de modo continuado y exclusivo, de los bienes del dominio público municipal. Autorizar la desafectación de los bienes del dominio público municipal.

POR ELLO


**EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE
PASO DE LA PATRIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo N° 1 de la Ordenanza N° 552/22 que quedará redactado de la siguiente manera. "**PROCEDER** a desafectar del dominio público y afectar al dominio privado del Municipio de Paso de la Patria el Lote "2" de la Manzana 470, individualizado bajo la Adrema R3-14841-1.

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 552/22 que quedará redactado de la siguiente manera. "**TRANSFERIR** al Estado de la Provincia de Corrientes con cargo de destino para la construcción de una comisaría el LOTE "2" DE LA MANZANA 470 ADREMA R3-14841-1 según el Plano de Mensura N° 5833- E, el cual consta de 37,50 mts. de frente sobre calle Chubut e idénticas medidas de contrafrente y 37,50 mts de frente sobre calle Islas Malvinas e idénticas medidas de contrafrente con una superficie de 1.406,25 m2, inscrita en el Folio Real 6436 EME.

ARTICULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria




Ernesto Javier Barberán
Vice Presidente 1°
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 78

Paso de la Patria, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 571/2023, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 15 de Junio de 2023 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2023-03006-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 571/2023, hace hincapié en la solicitud de modificación de la Ordenanza N°552/2022 con la finalidad de crear una segunda Comisario en Paso de la Patria.

QUE, a fin de concretar el mencionado proyecto, resulta necesario proveer al Gobierno de la Provincia de Corrientes y por ende al Ministerio de Seguridad, de un lote donde se pueda construir la comisaria.

QUE, la Ordenanza N° 552/22 transfiere el inmueble identificado como Lote "A" de la Mza. "E" según proyecto de plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roque Luis Montejano M.C.P 4805.

QUE, resulta necesario la modificación a fin de identificar el inmueble donado de referencia, el cual se individualiza como Lote 2 de la Mza. 470, mensura 5833-E, inscripto en el Folio Real 6436 en mayor extensión y en la Dirección General de Catastro bajo el ADREMA R3-14841-1.

QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación."*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *"Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu"*.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.


Dr. Luis Edgar Alcaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**RESUELVE**

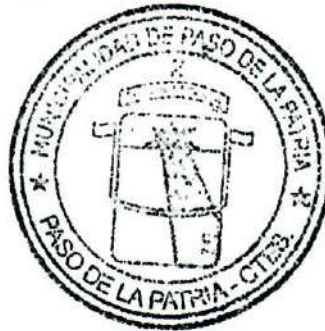
ARTICULO 1º: PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 571/2023.

ARTICULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alvaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 113

Paso de la Patria, 30 de agosto de 2023

VISTO:

La necesidad de contratar personal a fin de garantizar el normal funcionamiento de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de garantizar el normal y eficiente funcionamiento de las distintas dependencias municipales, resulta pertinente renovar el contrato de aquellos agentes que vienen trabajando de modo eficaz demostrando que son aptos para continuar desarrollando las labores para las cuales se los contrato en un primer momento.

QUE, el Estatuto del Empleado Municipal (Ley N°4067) el Art. 12 establece: El personal contrato es aquel cuya relación laboral está regida por un contrato y que presta servicios en forma personal y directa. Se contratara solamente para la realización de trabajos específicos o determinados, y cuando la razón de servicio lo exigiera.

QUE, por lo normado en el Art. 94 inc. 15) de la Carta Organica Municipal, es facultad y atribución del Intendente nombrar y remover al personal como asi también fijar sus remuneraciones.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ley N°4067.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la celebración de contrato administrativo de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I, conforme la calificación del artículo 11 inciso b) punto 1 del Estatuto del Empleado Público, con efecto a partir del 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Paso de la Patria se reserva el derecho de rescindir los contratos suscriptos por la presente Resolución en cualquier momento, sin expresión de causas y sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna al personal que se contrata.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas para la pertinente liquidación.

ARTICULO 4°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 125

Paso de la Patria, 20 de septiembre de 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario convocar al Concejo Deliberante Municipal a fin de tratar el PROCESO DE ADJUDICACION DE LOS PARADORES.

QUE, habida cuenta en la necesidad de adjudicar los paradores para la Temporada de verano 2023-2024, es que resulta necesario que el Concejo Deliberante Municipal tome conocimiento.

QUE, las razones por la cual se realiza la convocatoria se hallan plenamente fundamentada en los motivos expuestos con antelación, por sobre todas las cosas la necesidad de contar con el cuadro normativo adecuado ante el incipiente inicio de la temporada estival.

QUE, el Art. 94° inciso 8° de la COM establece que es atribución del Intendente Municipal convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Especial cuando situaciones de interés público así lo exijan.

QUE, encontrándose dentro del periodo de Sesiones Ordinarias, esta sesión que se convoca con carácter de especial.

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal Art. 94° inc. 8°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a SESION ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA, para el día 22 de Septiembre de 2023 a las 11.00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar los siguientes temas:


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

1- PROCESO DE ADJUDICACION DE LOS PARADORES PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2023-2024.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante Municipal de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES